



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad"**

## RESOLUCIÓN N° 218/2024-CI

SALTA, 05 de mayo de 2024

### VISTO:

La Convocatoria 2024 a Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas EVC-CIN, por el Consejo Interuniversitario Nacional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Becas EVC del CIN se enmarcan en el "Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales" (Ac. Pl. N° 676/08 687/09) y tienen como finalidad facilitar la iniciación en la investigación en Ingenierías y Tecnologías, Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Humanidades.

Que, el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, es el encargado de gestionar todo lo referente a la recepción y administración de las postulaciones y seguimiento de las Becas del Programa EVC.

Que, habiendo finalizado el plazo para la presentación de postulaciones a Becas EVC-CIN, resulta necesario llevar a cabo las Evaluaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Convocatoria referida, en su Art. 9°.

Que, la Universidad Nacional de Tucumán será la Sede responsable principal del proceso de evaluación de las presentaciones de las IUP (Instituciones Universitarias Públicas) correspondientes al CPRES – NOA (Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior).

Que, el proceso de evaluación se llevará a cabo en la Provincia de Tucumán los días 12 y 13 de junio de 2024.

Que, atento a lo expuesto, en fecha 05 de mayo del corriente año, se informa a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica de la UNT, que los Evaluadores por la UNSa que entenderán en el proceso de evaluación, serán:

- Dra. Salusso, María Mónica, DNI N° 10.053.086;
- Dra. Moraga, Norma Beatriz, DNI N° 26.388.560;
- Dr. Gutiérrez, Juan Pablo, DNI N° 32.043.675;
- Dr. Quinteros, Ricardo Daniel.

Que, así también, corresponde que el Personal No Docente encargado del Área de Becas de este Consejo, el Ing. Sánchez, Carlos Edgardo, DNI N° 13.775.691, esté presente en la evaluación de las postulaciones a Becas EVC-CIN,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 218/2024-CI

como Coordinador por la IUP – UNSa.

Que, habiéndose informado a la UNT de lo expuesto anteriormente, y considerando que los gastos de “Alojamiento y Comida” se encuentran cubiertos por la IUP responsable del CPRES – NOA para la Convocatoria 2024 a Becas EVC-CIN, resulta necesario realizar las previsiones presupuestarias y la imputación correspondiente a los gastos de: a) pasajes (aéreos y/o terrestres), y/o b) combustible, para los Evaluadores y Personal No Docente designado *ut supra*.

Que corresponde emitir resolución.


Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

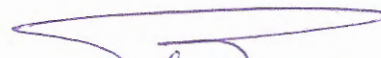
### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar los gastos de: a) pasajes (aéreos y/o terrestres), y/o b) combustible, a los Evaluadores y Personal No Docente que participarán de la Evaluación de las postulaciones a Becas EVC-CIN, Convocatoria 2024, que se llevarán a cabo en los días 12 y 13 de junio de 2024, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa